

Becas generales MEFP para estudios universitarios y no universitarios **2023/2024.**

El Ministerio de Educación y Formación Profesional publica la [Resolución del 15 de marzo de 2023](#), por la que se convocan becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (FP, bachillerato y otros) o universitarios en el curso académico 2023-2024. Toda la información está disponible en el [Portal de Becas](#).

Pueden solicitar estas becas los estudiantes que estén matriculados en el curso 2023-2024 en alguno de los siguientes niveles:

- Primer y segundo cursos de Bachillerato.
- Formación Profesional de grado medio y de grado superior.
- Enseñanzas artísticas profesionales.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad de distancia.
- Enseñanzas artísticas superiores.
- Estudios religiosos superiores.
- Cursos de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional impartidos en centros públicos y privados concertados.
- Formación Profesional Básica.
- Enseñanzas universitarias del sistema universitario español cursadas en centros españoles y con validez en todo el territorio nacional:
 - Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster, incluidos los estudios de grado y máster cursados en los centros universitarios de la defensa y de la guardia civil, así como los cursados en el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A.
 - Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.
 - Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster y créditos complementarios para la obtención del título de Grado. No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

PLAZO DE SOLICITUD:

El plazo de solicitud es bastante anterior a que solicites o te matricules en los estudios que deseas hacer, de esta manera puedes saber si cumples los requisitos económicos y de cuánto dinero dispondrías antes de matricularte en esos estudios. Por lo tanto es imprescindible que pidas la beca en este plazo aunque todavía no se haya abierto el periodo de matrícula en los estudios que te interesan, no sepas lo que vas a estudiar o incluso no sepas con seguridad si vas a estudiar o no.

Pon los estudios más probables y después habrá un plazo para actualizar los estudios.

Plazo para estudios universitarios y no universitarios: **Desde el 27 de marzo hasta el 17 de mayo del 2023.**

Únicamente podrán presentarse solicitudes de beca después del plazo señalado y hasta el 31 de diciembre de 2023 en caso de fallecimiento del sustentador principal de la familia, o por jubilación forzosa del mismo que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria ocurridos después de transcurrido dicho plazo.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

- La SOLICITUD se presenta mediante formulario on-line a través de la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

● [Acceso al servicio online](#)

- No hay que aportar documentación pues las unidades encargadas de la tramitación consultarán y obtendrán de la administración correspondiente todos los datos necesarios para verificar que se reúnen los requisitos generales, académicos y económicos.
- Sólo en determinados supuestos muy específicos se deberá aportar la documentación concreta que se le especificará en el formulario.
- La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> o en www.educacionyfp.gob.es
- Ir al enlace anterior.
- Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado o su representante legal en el caso de ser menor de 18 años con cualquiera de los sistemas de firma electrónica aceptados por la sede electrónica y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos.
- No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

PASOS PARA SOLICITAR LA BECA.

- [Ver pasos para solicitar la beca para estudios no universitarios.](#)
- [Ver pasos para solicitar la beca para estudios universitarios.](#)

VÍDEOS EXPLICATIVOS SOBRE CÓMO REGISTRARSE EN LA SEDE ELECTRÓNICA Y SERVICIO ONLINE: [Enlace vídeo tutoriales.](#)

Los vídeos se elaboraron el año pasado por lo que **la información relativa a plazos no está actualizada** a la convocatoria de este año.

REQUISITOS GENERALES:

1. No estar en posesión de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.
2. Estar matriculado en alguna de las enseñanzas del sistema educativo español comprendidas en la convocatoria.
3. Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
4. Reunir el resto de requisitos académicos y económicos que especifica la convocatoria.

REQUISITOS ACADÉMICOS:

- Acreditar no estar repitiendo curso.
- Alcanzar determinada nota media.
- [Requisitos académicos para los no universitarios.](#)
- [Requisitos académicos para los universitarios.](#)

REQUISITOS ECONÓMICOS:

- No superar determinados niveles de renta y patrimonio familiares. A efectos de las becas y ayudas al estudio del curso 2023-2024, se computará el ejercicio 2022.
- Los requisitos económicos se establecen mediante unos umbrales o límites de renta (ver tabla), que determinarán los componentes de beca que pueden percibirse. Estos requisitos están publicados en el [Real Decreto 117/2023, de 22 de febrero.](#)
- [Ver requisitos económicos para estudios no universitarios.](#)
- [Ver requisitos económicos para estudios universitarios.](#)

OBLIGACIONES:

- Además de los requisitos anteriores, hay que tener en cuenta que se deben reunir también otras condiciones para obtener determinados componentes de la beca.
- Los alumnos que resulten beneficiarios de beca, como perceptores de una subvención estatal, están obligados a destinar la beca a la finalidad para la que se concede. Se entenderá que no se cumple este requisito cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 1. Haber causado baja de hecho en el centro durante el curso.
 2. No haber asistido a un porcentaje mínimo de las horas lectivas, salvo dispensa de escolarización (80% de las clases en estudios postobligatorios).
 3. No haber superado el 50 por ciento de las asignaturas o créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria (40% en la rama universitaria de enseñanzas técnicas y ciencias).
- [Ver obligaciones estudios no universitarios.](#)
- [Ver obligaciones estudios universitarios.](#)

En estos supuestos, el alumnado deberá reintegrar el importe de la beca percibida.

CUANTÍAS:

FIJAS:

- A) Gratuidad de la matrícula (Universitarios): Se aplicará el umbral 3.
- B) Cuantía fija ligada a la renta del solicitante: 1.700,00 euros. Se aplicará el umbral 1.
- C) Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante durante el curso: 2.500,00 euros. Se aplicará el umbral 2.
- D) Cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico: Entre 50 y 125 euros. Se aplicará el umbral 3.

Nota media del estudiante	Cuantía en euros
Entre 8,00 y 8,49 puntos.	50
Entre 8,50 y 8,99 puntos.	75
Entre 9,00 y 9,49 puntos.	100
9,50 puntos o más.	125

- E) Beca básica: 300,00 euros para quien no opte a la cuantía fija ligada a la renta, 350 para Ciclo Básico. Se aplicará el umbral 3.

VARIABLE:

F) Cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes que resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar y cuyo importe mínimo será de 60,00 euros. Se aplicará el umbral 2.

AMPLÍA LA INFORMACIÓN EN LOS SIGUIENTES ENLACES:

- [Portal becas en la web del MEFP](#)
- [Normativa](#)
- [Enlace a la aplicación para solicitar la beca](#)